2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 9 de octubre de 2008, de la Mesa, sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas par el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General, y señalamiento de fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de junio de 2008, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General,

HA ACORDADO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n, y en la página web de la Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

Segundo. El primer ejercicio de la fase de oposición de las consideradas pruebas selectivas se celebrará el día 11 de noviembre de 2008, a partir de las 17 horas, en la sede del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de 8 puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Albolote, Alhama de Granada, Iznalloz, Maracena, Pinos Puente, Santa Fe, Loja y Peligros, puestos clasificados como cargos intermedios en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de 8 puestos clasificados como Cargos Intermedios por el Decreto 197/2007, de 3 de

julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de 8 puestos clasificados como cargos intermedios, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidades de Gestión Clínica de Albolote, Alhama de Granada, Iznalloz, Maracena, Pinos Puente, Santa Fe, Loja y Peligros, en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de octubre 2008.- El Director Gerente, Aquilino Alonso Miranda.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE 8 PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

- 1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.
- 1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado